



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°22

De 06 de febrero de 2019.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, por las Festividades del Pre-Carnaval, el día 17 de febrero de 2019 y 24 de febrero de 2019, que se llevara a cabo en el Corregimiento de Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby C., Representante de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, para las Festividades del Pre-Carnaval, el domingo 17 de febrero de 2019, donde se realizara la Izada de la Bandera del Carnaval en el Sector de calle 27 entre Avenida Justo Arosemena y Avenida México y el domingo 24 de febrero de 2019, en la calle 20 El Marañón, Cancha de Juego de la Multi uno (1) donde habrá culecos, espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros,

Que las festividades antes descritas de los días 17 y 24 de febrero de 2019, se realizarán en diferentes Sectores del Corregimiento de Calidonia;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo N°248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Calidonia, por las Festividades del Pre-Carnaval, del domingo 17 de febrero de 2019 y el domingo 24 de febrero donde se realizara la Izada de la Bandera de Carnaval en el Sector de calle 27 entre Avenida Justo Arosemena y Avenida México, y el domingo 24 de febrero de 2019, calle 20 El Marañón, Cancha de Juego de la Multi uno (1) donde habrá culecos, espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros, en el Corregimiento de Calidonia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

Acuerdo No.22
De 06 de febrero de 2019

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA



RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



BETTY GALVEZ DÍAZ